Diplomado en

Emergencia CLIMÁTICA

para Periodistas de Colombia

Sesión 4

La justicia climática y los derechos de la naturaleza

grupo éxito | isa | Universidad Nacional de Colombia | Universidad de Antioquia | Universidad EAFIT

Hotel San Fernando Plaza Medellín Comodidad y Estilo ★★★★★ | Club de la Prensa | Teleantioquia emociona | Gobernación de Antioquia | Unidos

Sábado 12 de junio de 2021

Sesión 4 Diplomado en Emergencia Climática para Periodistas de Colombia

La justicia climática y los derechos de la naturaleza

Clase 1 | **Conflictos socio-ambientales y Acuerdo de Escazú**
Docente: Camilo Quintero Giraldo

Clase 2 | **Justicia climática y transición energética**

Docente: Natalia Orduz Salinas (MSc)

Clase 3 | **Derechos de la naturaleza en la planificación participativa**

Docente: Lidia Cano Pecharromán (PhD)

Camilo Quintero es quien da inicio a la sesión compartiendo una perspectiva más amplia: los problemas ambientales no son solo problemas ambientales; son problemas sociales. No es posible separar la crisis climática de las comunidades que habitamos el territorio, de allí los conflictos relacionados con el alimento, el agua potable y un hábitat humano seguro para todos.
En esta primera clase el docente expone las implicaciones del Acuerdo de Escazú, un pacto que propone, por primera vez en Latinoamérica, salvaguardar la vida de los activistas, el libre acceso a la información, la justicia ambiental y la garantía de un ambiente sano; acuerdo que actualmente Colombia no ha ratificado.

La docente Natalia Orduz desarrolla la respuesta a este interrogante: ¿Cómo debe ser la transición energética para que esta sea efectiva? Declara que no es suficiente la compensación, insiste en que las soluciones compensatorias también son fuentes de gases efecto invernadero (GEI) y que, aunque menos abrasivas, en conjunto con las fuentes más abrasivas de GEI suman al deterioro del ambiente y no cubren el daño ya hecho. También habla de los *Tipping Points* o *puntos de no retorno*, estos son los límites en los que un ecosistema sufre un daño que provoca pérdida irreversible y detiene su proceso de regeneración, que solo puede evitarse con una transición efectiva, justa y democrática.

Finalmente, la investigadora Lidia Cano aborda los derechos de la naturaleza y plantea que entender a la naturaleza como un actor central en la discusión es el primer paso para hacer efectiva la mitigación de los efectos generados por el cambio climático. El reto es dejar de lado la visión antropocéntrica y adoptar una visión ecocéntrica: la naturaleza también tiene necesidades

que deben ser cubiertas desde sus particularidades, así se elimina o disminuye el paradigma que establece que el ambiente está allí para proveer recursos a los humanos.

Una visión ecocéntrica se adapta más a la idea de que tanto el ecosistema como sus habitantes son partes iguales de la discusión y deben ser tenidos en cuenta por igual para la planeación del territorio.

La invitación que hacen los docentes es a que se comunique el problema ambiental como algo integral, no solo los periodistas ambientales deben hablar de lo que ocurre, la comunicación debe ser el puente para que la problemática ambiental se integre en los ámbitos en los que aparentemente no influye: la cultura, la política, lo judicial, lo tecnológico, etc.; también señalan la importancia de informar los avances y mejoras lideradas por comunidades, empresas o sectores que trabajan en pro de la mitigación, para que existan como ejemplo de acción.

Ver aquí Clase 1 | **Conflictos socio-ambientales y Acuerdo de Escazú**

Camilo Quintero Giraldo. Abogado ambiental. Fue Subsecretario de Ambiente en la Alcaldía de Medellín, director de la Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de los Andes y líder de Gobierno Abierto en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *En Twitter: @camiloquinterg*

Ver aquí Clase 2 | **Justicia climática y transición energética**

Natalia Orduz Salinas (MSc). Coordinadora de proyectos socioambientales en la oficina de Bogotá -Colombia- de la Fundación Heinrich Böll. Se interesa por el fortalecimiento de la democracia y la justicia ambiental en sociedades y territorios con gran diversidad cultural, étnica, política y ecosistémica. *En Twitter: @NorduZina*

Ver aquí Clase 3 | **Derechos de la naturaleza en la planificación participativa**

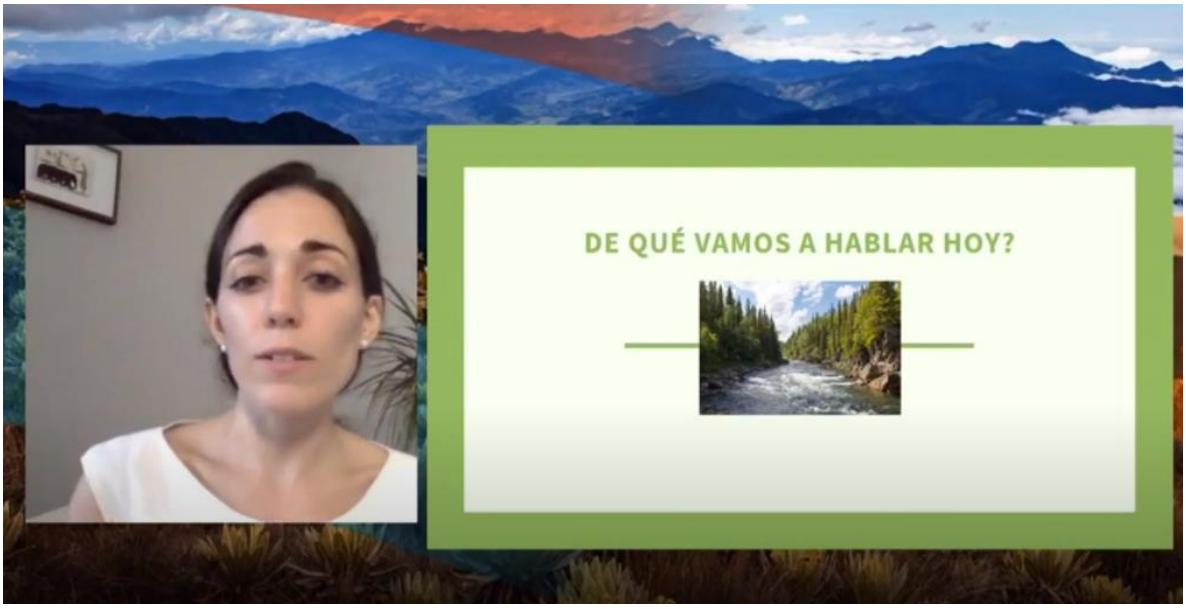

Lidia Cano Pecharromán (PhD). Investigadora doctoral en el MIT (Instituto Tecnológico de Massachusetts), con énfasis en políticas de planificación ambiental en contextos de eventos climáticos extremos. Ha publicado importantes trabajos alrededor de la seguridad hídrica, los derechos humanos y la gobernanza ambiental, entre otros.